

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
NIT 890.902.922-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben de realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Actualmente me encuentro en proceso de efectuar mi examen sobre los estados financieros de **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA** al 31 de diciembre 2026, por lo que mi dictamen será emitido dentro de los términos legales vigentes.
6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó la revisión de:
 - Planillas integradas de autoliquidación de aportes.
Registros contables de las cuentas auxiliares 237005, 237006, 237010, 237011, 237012 y 238030.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003 y tomando como base los registros contables y la información consignada en las planillas integradas de autoliquidación de aportes de **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, se informa que, en los últimos seis meses, desde Enero de 2026 hasta Junio de 2026, la compañía ha realizado de manera oportuna el pago a las Entidades Promotoras de Salud, a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Como se detalla a continuación:

Numero de planilla (PILA)	Mes de cotización	Valor Pagado
83455048	Enero	516.423.100
83544175	Enero	307.100
83418512	Enero	1.846.754.700
83408302	Enero	2.901.303.700
83270374	Enero	1.121.900
83248918	Enero	54.573.800
83488384	Enero	7.459.000
83407356	Enero	17.910.200
83282363	Enero	403.412.600
83278477	Enero	3.914.400
83316816	Enero	132.745.800
84111563	Febrero	668.283.700
84154581	Febrero	2.062.862.800
84142949	Febrero	31.667.700
84159032	Febrero	5.810.600
84030467	Febrero	1.121.900
84092584	Febrero	3.878.677.000
84028858	Febrero	56.960.100
83934955	Febrero	12.820.300
83946599	Febrero	802.096.400
83957437	Febrero	93.483.400
83959067	Febrero	47.600

Numero de planilla (PILA)	Mes de cotización	Valor Pagado
84027126	Febrero	181.851.700
84824746	Marzo	10.872.300
84927963	Marzo	1.658.642.300
84926946	Marzo	260.530.600
84861031	Marzo	1.365.700
84806138	Marzo	3.908.805.200
84850502	Marzo	42.673.900
84830506	Marzo	319.200
84845323	Marzo	342.400
84788303	Marzo	58.324.700
84755965	Marzo	1.121.900
84486237	Marzo	234.100
84573600	Marzo	506.400
84576776	Marzo	826.184.200
84591997	Marzo	13.245.000
84573380	Marzo	4.131.200
84757883	Marzo	176.335.200
85363030	Abril	825.135.100
85393867	Abril	11.968.700
85264596	Abril	60.757.100
85487638	Abril	4.017.030.200
85263337	Abril	1.121.900
85490191	Abril	133.600
85399093	Abril	121.900
85477734	Abril	42.754.100
85197139	Abril	810.013.500
85206092	Abril	13.528.900



Numero de planilla (PILA)	Mes de cotización	Valor Pagado
85301352	Abril	174.873.100
85943787	Mayo	179.463.800
85900840	Mayo	13.715.200
86030397	Mayo	772.049.400
86046861	Mayo	46.471.000
86020878	Mayo	3.839.057.800
86051565	Mayo	61.000
85902965	Mayo	1.121.900
85903143	Mayo	62.854.900
85993869	Mayo	11.298.800
86005330	Mayo	814.926.100
86703028	junio	150.236.700
86436008	junio	526.095.800
86464193	junio	9.478.700
86620356	junio	3.087.155.100
86671224	junio	5.372.700
86504797	junio	1.051.800
86527511	junio	58.513.400
86500740	junio	7.476.000
86689559	junio	636.841.300
TOTAL		36.825.923.300

La presente certificación se expide en Medellín a los quince (15) días del mes de julio de 2026, por solicitud de la administración de **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**.

Cordialmente,

LUIS FELIPE ZAPATA MUÑOZ
Revisor Fiscal Principal
TP 336493-T

Designado por
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99929-02-9240-26